



RIO GALLEGOS, 01 NOV. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14.123/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por la Lic. Liliana Artesi;

Que la actividad universitaria exige el mayor grado de capacitación de sus miembros;

Que en esta institución se ha favorecido la formación de los docentes bajo distintas modalidades y programas;

Que esta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que jerarquizará la oferta académica;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la solicitud;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Liliana ARTESI.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

657